



RESOLUCIÓN N° 132/2019
Zapallar, Octubre 29 de 2019.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976(MINVU).
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).
- 03.- El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO:

- 04.- Que para el sitio Rol: 342-202, se emitieron dos (2) Certificados de Recepción Definitiva de Obras uno con el N°102/2018 de fecha 12.12.2018 y otro bajo N°023/2019 de fecha 15.04.2019. Ambos Certificados mencionan la Recepción de una vivienda, ubicada en Ruta E-30-F, N°4.900, Lote A01, en Hijueta El Maitén, Localidad de Cachagua, para una superficie total de 216,00 m2 que corresponde al Permiso de Obra Nueva N°5649 de fecha 25.08.2017 otorgado en su oportunidad a su propietaria, doña Marcela Hernández Meza, Rut: 8.633.956-0, siendo el arquitecto patrocinador de proyecto don Camilo Zamorano Barreda, Rut: 17.030.472-1.
- 05.- Que ante la revisión posterior efectuada por funcionarios del Convenio entre La I. Municipalidad de Zapallar y el Servicio de Impuestos Internos, se pudo constatar la duplicidad de un acto administrativo, el cual se debe corregir y aclarar.
- 06.- Que constituye un deber de la administración pública el invalidar y/o corregir los actos o resoluciones, entre otros, que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 07.- Las facultades que los cuerpos legales me confieren, Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001), El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.

RESUELVO:

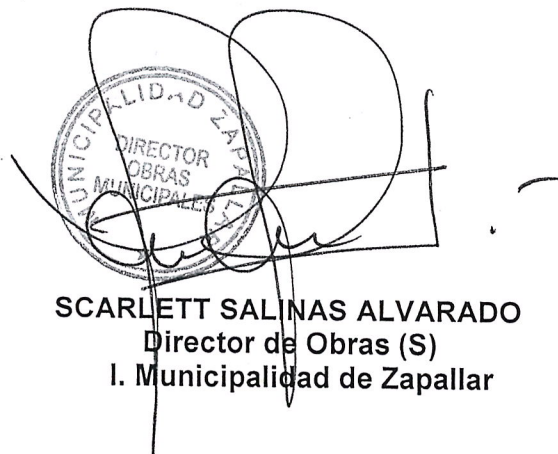
- 08.- **ANULAR**, y dejar sin efecto El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°102/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, firmado por el Director de Obras Municipales (S), doña Verónica Garrao Lara.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

09.- **ESTABLECER**, que El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°023/2019 de fecha 15 de Abril de 2019, firmado por el Director de Obras Municipales (S), don Andrés Leiva Valencia, permanece vigente para todos lo efectos administrativos y legales que procedan.

ANÓTESE, APRUÉBESE, Y ARCHÍVESE la presente Resolución.-



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras (S)
I. Municipalidad de Zapallar

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Marcela Carolina Hernández M. (2)
- 02.- Archivo OCM
- 03.- Archivo Dirección de Obras.-
SSA/LAOL/laol/ 2019 Res.- 132

op.